

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

INTRODUCCION

La Universidad Tecnológica de Pereira el día 02 de diciembre de 2.016, dio apertura a la Invitación No OP-03-2016 y mediante Resolución de Rectoría No 3995 del 6 de diciembre de 2.016, se designó el Comité Evaluador conformado por personal de las áreas jurídica, financiera y técnica, para llevar a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro del presente proceso, acorde con lo señalado en el Pliego de Condiciones; el cual procede a elaborar informe de evaluación con motivo de la verificación y calificación de las ofertas presentadas.

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, el cierre del proceso se realizó el **14 de diciembre de 2016** a las cuatro de la tarde 4:00 p.m, en las oficinas de la Secretaría General.

Apertura de la urna: Se presentaron **DOS (2)** propuesta que fueron incluidas en urna cerrada. Seguidamente se abrió el sobre y se procedió a dar lectura al nombre del proponente y el valor de la propuesta, los datos quedaron registrados en el acta de apertura de urna:

Nº	Proponente	Valor de la propuesta
01	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	\$368.764.239,95
02	CONSORCIO ZB	\$376.467.000

Siendo las 4:15 p.m. se dio por terminada la diligencia de cierre del proceso, de lo cual se elaboró el acta respectiva y se firmó por los asistentes.

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Luego de transcurrido el cierre de la Licitación propuesto y sin observaciones de parte de los asistentes, miembros de los comités técnico y jurídico procedieron a verificar la cantidad de folios de cada oferta y a rectificar los folios en algunos casos quedando así:

ORDEN DE ENTREGA DE PROPUESTAS	PROPONENTE	CANTIDAD DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	CANTIDAD DE FOLIOS DESPUES DE LA REVISIÓN
01	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	78	78
02	CONSORCIO ZB	125	125

Seguidamente, se procedió a revisar las propuestas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del referido proceso.

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

EVALUACION JURÍDICA:

INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016 CONSTRUCCION DEL MODULO DE ESTUDIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
Proponente	CONSORCIO ZB	NELSON IDARRAGA SÁNCHEZ
Item	Cumple	Cumple
Existencia y Representación Legal	NO	N/A
Acta de autorización para contratar en el caso de persona jurídica	SI	N/A
Póliza de de seriedad de la Oferta	NO	SI
Recibo de pago de la Garantía	NO	SI
Consortios y Uniones Temporales	SI	N/A
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	SI	SI

Observaciones:

1. Los integrantes del CONSORCIO ZB no aportan sus certificados de existencia y representación legal ni su matrícula mercantil.
2. El CONSORCIO ZB aporta una póliza que no cumple con el porcentaje exigido en los pliegos de la invitación.
3. El CONSORCIO ZB no aporta el recibo de pago de la garantía.
4. La duración señalada en el documento por medio del cual se conforma el CONSORCIO ZB, no es acorde con lo exigido en los pliegos de la invitación. **NOTA:** Los documentos enunciados en su totalidad permiten subsanar su presentación.

Ana María Cifuentes Garces

Juanita Isaza Montaña

NA: No aplica

SI: Cumple

No: No cumple

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

"Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira"

EVALUACION FINANCIERA:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Invitación pública No. OP-03-2016, Diciembre 16 de 2016

Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira

EVALUACIÓN FINANCIERA

1	Capital de trabajo: $\geq 10\%$ presupuesto oficial (\$ 38.220.000)	
2	Razón corriente: ≥ 1.1	
3	Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$	

1	IDARRAGA SANCHEZ NELSON NIT 10.872.111-4			
	Activo corriente	714,742,272		
	Pasivo corriente	1,203,628		
			Cumple:	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	713,538,644	X	
2	Razon Corriente:	593.82	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	21.00%	X	
4	Registro único de proponentes (RUP) vigencia no mayor a treinta (30) días. Numeral 2.2.3.1.		X	
5	Documentos de Seguridad Social. Numeral 2.2.3.2.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.2.3.3.		X	

2	CONSORCIO ZB			
	ZAPATA OROZCO JOSUE NIT 10.088.172-3		70%	
	Activo corriente	1,265,697,129		
	Pasivo corriente	231,386,958		
	Capital de Trabajo:	1,035,310,181		
	Razon Corriente:	5.47		
	Nivel de Endeudamiento:	18.00%		
	BRIGGS GARCIA NICHOLAS JAMES NIT 1.088.285.943-4		30%	
	Activo corriente	37,810,206		
	Pasivo corriente	13,628,520		
	Capital de Trabajo:	24,181,686		
	Razon Corriente:	2.77		
	Nivel de Endeudamiento:	6.00%		
			Cumple	
	Item	Valor	SI	NO
1	Capital de Trabajo:	731,971,619	X	
2	Razon Corriente:	4.68	X	
3	Nivel de Endeudamiento:	13.00%	X	
4	Registro unico de proponentes (RUP)		X	
5	Documentos de Seguridad Social.		X	
6	Registro Unico Tributario - RUT.		X	

GERMAN EDUARDO MENA GARCIA
COMITÉ FINANCIERO

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

**“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de
Pereira”**

EVALUACIÓN TÉCNICA: CAPITULO PARTICIPANTES						
Podrán participar las personas naturales Ingenieros Civiles o Arquitectos, o jurídicas cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles o arquitectónicas. a) Experiencia general requerida: Persona Natural: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o por el CPNAA, con experiencia en construcción de obras civiles o arquitectónicas. Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la construcción de obras civiles y la experiencia sea mayor o igual a CINCO (5) años. En caso de ser Persona Jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para Persona Natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o por el CPNAA. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional. En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.						
PROPONENTE		TIPO DE DOCUMENTO: Tarjeta profesional, Matrícula profesional, Certificado de Cámara de Comercio, RUP -		CUMPLIMIENTO (Cumple/ No cumple)	OBSERVACIONES	
		CARÁCTER: Obligatorio				
		REPRESENTANTE LEGAL				
1	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	Cámara de Comercio	Objeto social - N.A		CUMPLE	
		NELSON IDARRAGA SANCHEZ Ingeniero civil	TARJETA PROFESIONAL 000108 RIS	EXPERIENCIA (AÑOS)	CUMPLE	No presenta ni tarjeta ni matrícula profesional

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

			18/04/1975	14/12/2016	41.69		
2	CONSORCIO ZB	Cámara de Comercio	Objeto social - N.A				
		JOSUE ZAPATA OROZCO Ingeniero civil	TARJETA PROFESIONAL 17202 08462 CDS		EXPERIENCIA (AÑOS)	CUMPLE	
		21/09/1982	14/12/2016	34.25			
		Cámara de Comercio	Objeto social - N.A				
		NICHOLAS JAMES BRIGGS GARCIA Ingeniero civil	TARJETA PROFESIONAL 17202 256501 CLD		EXPERIENCIA (AÑOS)	NO CUMPLE	
		01/08/2013	14/12/2016	3.37			

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

**“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de
Pereira”**

EVALUACIÓN TÉCNICA: CAPITULO PARTICIPANTES			
b) Experiencia específica requerida: Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en construcción de obras civiles y/o arquitectónicas en cualquiera de los casos los certificados deben demostrar la ejecución mínima de las siguientes actividades: • Vaciados de concreto para pilotes o caissons con volúmenes mayores a 15 m3 o longitud superior o igual a 150 metros lineales. • Vaciados de concreto para vigas y placas aéreas con volúmenes mayores a 30 m3. • Estructuras metálicas con áreas superiores a 250 m2 o con un peso superior o igual a 11.000 Kg. La experiencia específica debe ser acreditada máximo en tres (3) certificados de contratos de construcción. Los certificados de experiencia deben especificar todos los datos (fecha, valor y objeto) del proponente, y debe ser expedido por el propietario o representante legal, con el que el proponente realizó el contrato. La experiencia específica podrá acreditarse con certificados de contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.		c) Requisitos para consorcios y uniones temporales • Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas. • Para el cumplimiento del literal b) los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno: Experiencia del proponente en al menos una de las actividades indicadas, especificando claramente fecha, valor, y objeto. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato. Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, respectivamente.	
PROPONENTE	CERTIFICACIONES	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO (Cumple/No cumple)
	FOLIOS		
1	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	54 a 61	Ctto No 003-85 CARDER página 54 - Pilotaje Ctto No 339-95 Gerencia DE Infraestructura Gobernación de Risaralda Página 57 - vigas aéreas CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

			Ctto No SI 1077-2007 Secretaria de Infraestructura Gobernación de Risaralda Página 61 - Estructura metálica	
2	JOSUE ZAPATA OROZCO	89 a 115	Ctto CVP-COC008-2004 Consortio Vías y puentes de Colombia Página 89 - Caissons	CUMPLE
			Ctto 076-2012 Municipio de Apia Página 93 - caissons	
			Ctto 2433-2012 Secretaria de infraestructura De Pereira Página 99 - Viga aérea Página 100 - Estructura metálica	
	NICHOLAS JAMES BRIGGS GARCIA			NO CUMPLE

El proponente NICHOLAS JAMES BRIGGS GARCIA del consorcio ZB presenta una matrícula profesional expedida con fecha del 01/08/2013 lo que acredita una experiencia inferior a los cinco (5) años y no cumple con la experiencia general requerida en el literal a)

Los tres certificados presentados por el consorcio ZB están a nombre del ingeniero JOSUE ZAPATA OROZCO. No cumple con el literal b) que indica que cada uno de los consorciados debe demostrar experiencia en al menos una de las actividades indicadas.

Por tal razón se elimina el proponente N°2 “CONSORCIO ZB”.

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Se continúa con la revisión de la propuesta de NELSON IDARRAGA SANCHEZ así:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN: ITEM 2.2.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS			PROPONENTE: Nelson Idarraga Sánchez	
No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2,2,1,1	Índice o Tabla de contenido	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.	CUMPLE	
2,2,1,2	Carta de presentación De la propuesta	Debe contener en forma clara: a) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. b) Los valores de la oferta deben darse sin decimales. c) El plazo para la ejecución de las obras. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no tenga las calidades requeridas en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, la carta deberá tener adicionalmente el aval de un profesional con dichas calidades. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional. Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones: a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación	CUMPLE	

24

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

"Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira"

		del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda. b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Nota: Insubsanable su presentación.		
--	--	---	--	--

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2.2.1.3	Cuadro de cantidades y precios impreso	Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta. • Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos • El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA. • El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de seguridad industrial, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. • La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones de la presente invitación a cotizar, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica • La propuesta una vez entregada no puede ser modificada. • El cuadro de cantidades (Ver anexo 2) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas. • Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 2) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras. Nota: Insubsanable su presentación.		
	Cuadro de cantidades y precios magnético	SOPORTE PARA REVISIÓN	CUMPLE	

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2.2.1.4	Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	Los proponentes deberán adjuntar con la propuesta los análisis de precios unitarios de las actividades, Ítems 1.01, 3.01, 3.02, 3.04, 4.01, 5.01, 5.02, 5.04, 5.05, 6.01, 6.04, 6.05, 7.01, 7.02, 8.03, 10.07, 10.08 Y 10.09 descritas en el cuadro de cantidades. Los A.P.U. deben cumplir con los siguientes requisitos: • Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. • Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios. • El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización. • La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar • La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones. Nota: Insubsanable su presentación.	CUMPLE	El ítem 3.04 - Viga aérea tiene un precio diferente en el APU (\$670.000) y en el cuadro de la propuesta (\$685.000)
---------	---	---	--------	---

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

"Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira"

2.2.1.5	Análisis de A.I.U.	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: Administración con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo del sistema general de riesgos laborales y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos) En el análisis de la Administración de la obra se deben tener en cuenta los impuestos que aplican para el tipo de Contrato que se genera con la adjudicación, entre otros: • Ley 418 de 1997, "Contribución especial para la seguridad" modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10 • La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios. Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima), en caso de que no coincida se descalficará la propuesta. Nota: Insubsanable su presentación.	CUMPLE	
---------	--------------------	---	--------	--

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2,2,1,7	Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberán presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. Los certificados de los contratos que se hablan en el numeral 1.6 del presente pliego, deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), que estén dentro de los códigos de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 95121900. A la fecha de cierre de la presente Invitación la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.	CUMPLE
---------	--	---	--------

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2,2,1,8	Capacidad residual de contratación	Según el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta: Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos: 1. La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión. 2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión. 3. Declaración de renta y balance general auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. 4. Anexo certificación de la capacidad técnica (Anexo 10) 5. Certificación de contratos para acreditación de experiencia. Anexo 11. La lista de contratos en ejecución y obras no liquidadas. (ANEXO 5) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de esta invitación; debe contener, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes. De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es: Capacidad Residual = Presupuestos Oficial – Anticipo Notas: El RUP, es un Certificado insubsanable su presentación, subsanable para aclaraciones. El Anexo 5, Cuadro de proyectos en ejecución Insubsanable su presentación.	CUMPLE	
---------	------------------------------------	--	--------	--

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

2,2,1,9	Certificados de Experiencia	De acuerdo con lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (ANEXO 4 y sus soportes)	CUMPLE	
---------	-----------------------------	--	--------	--

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA

2 PUNTAJE POR EVALUACION ECONOMICA

Procedimiento de calificación

El Comité Técnico desarrollará el siguiente procedimiento de calificación de las propuestas:

- Las propuestas que hayan modificado en algo el cuadro de costos serán eliminados, y no tenidos en cuenta en esta calificación.
- La evaluación de las propuestas económicas se harán con la siguiente fórmula:

Paso	Procedimiento	Indicador
1	Retirar propuestas que estén por encima del presupuesto oficial (P.O.) y 10% por debajo del P.O.	PO
2	Se suman los valores totales de las propuestas restantes con el presupuesto oficial, multiplicado este por la raíz cuadrada de “n” aproximada siempre al dígito entero superior, siendo “n” el número de propuestas en consideración. El total así obtenido se divide por el número de propuestas en concurso, más el número de veces que el presupuesto oficial haya participado	PPA
3	Se retiran luego las propuestas cuyo valor global esté por encima más de un 5% o por debajo en más de un 10%, respecto al promedio de primera aproximación (PPA). Adicionalmente, se reincorpora al grupo aquellas propuestas que habiendo sido retiradas acorde lo expuesto en el paso “1”, se encuentren dentro de los límites establecidos aquí.	

**INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016**

**“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de
Pereira”**

4	Se calcula el PSA (Promedio segunda aproximación) así: a la primera aproximación se le suman nuevamente las propuestas que continúan en el proceso más el presupuesto oficial multiplicada por raíz de “n1” aproximada siempre al dígito entero superior siendo n1 todas las propuestas que continúan en el proceso y el resultado se divide por el número total de sumandos.	PSA
5	Se retiran las propuestas cuyo valor esté más de un 2% por encima y más de un 5% por debajo del PROMEDIO DE SEGUNDA APROXIMACION (PSA); las propuestas restantes se consideran como elegibles.	
6	Se calcula el Promedio aritmético con las propuestas que se encuentren en el rango indicado en el paso 5 y este se denominará promedio definitivo.	PD
7	Para determinar el puntaje por precio se resta de cada propuesta el PD y se adjudicará el mayor puntaje a la propuesta que tenga menor diferencia.	

Asignación de puntaje

Se hará teniendo en cuenta el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios, sobre los cuales se determinará la propuesta que cumpliendo las exigencias técnicas, legales y financieras convenga a los intereses de la UNIVERSIDAD

Para la puntuación de la propuesta se tendrá en cuenta:

1. El valor definitivo de la propuesta del numeral 4.4.1 literal a) incluido IVA.
2. El puntaje se establecerá de la siguiente forma:
 - a) Puntaje máximo 90 puntos
 - b) La propuesta económica tendrá el siguiente puntaje de acuerdo con el puesto en el cuadro de calificación de la fórmula:

La propuesta ubicada en primer lugar tendrá 90 puntos, y se descontarán sucesivamente 2 puntos a las propuestas siguientes hasta llegar a 80 puntos, las propuestas ubicadas en el sexto lugar hacia adelante tendrán 80 puntos al precio.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

Desarrollo de la calificación:

Debido a la diferencia del valor del ítem 3.04 “Viga aérea en concreto de 20,7 Mpa, no incluye refuerzo” entre el análisis de precio unitario y el cuadro general del presupuesto, se hace corrección aritmética a la propuesta del oferente, la cual pasa de \$368.764.239,95 a \$368.257.569

Proponente 1: Valor propuesta= \$ 368.257.569

- **PO=** Presupuesto oficial= \$ 382.200.000

90% de PO= \$ 343.980.000

Sigue el Proponente 1

- **PPA=** Presupuesto primera aproximación
 $PPA = (\text{Proponente 1} + \text{Presupuesto oficial})/2$
PPA= 375.228.785

- **105% PA= 393.990.224**

90% PA= 337.705.906

Sigue el proponente 1

- **PSA=** Presupuesto segunda aproximación
 $PSA = (PPA + \text{Proponente 1} + PO)/3$
PSA= 375.228.785

- **102% PSA= 382.733.360**

95% PSA= 356.467.345

Sigue el proponente 1

- **PD=** Promedio aritmético
- **PD=** Proponente 1/1
- **PD= 368.257.569**

Asignación de puntaje por propuesta económica: 90 puntos al Proponente 1

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Se le otorga puntaje por este aspecto, por presentar el cuadro de cantidades sin modificación.

4. El proponente que presente completa la documentación técnica, legal y financiera de manera correcta y sin haberle solicitado aclaraciones obtendrá un puntaje de 2 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

No se otorga puntaje por este aspecto, por solicitarle una aclaración al respecto

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”

5. El proponente que certifique tener su domicilio, sucursal, u oficina localizada en el área metropolitana Centro Occidente, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente, tener Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa o el RUP para personas naturales no comerciales, con domicilio registrado en el área metropolitana de Pereira; obtendrá un puntaje de 5 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Se le otorga 5 puntos por tener el domicilio en Pereira.

4.3.4. CALIFICACIÓN

Puntaje por evaluación económica	90 puntos
Cuadro de cantidades sin ninguna modificación	3 puntos
Completa la documentación técnica, legal y financiera	0 Puntos
Oficina localizada en el área metropolitana Centro Occidente.	5 Puntos
Puntaje obtenido	98 Puntos.

Orden de Elegibilidad

Orden de Elegibilidad	Proponente	Valor de la Propuesta Corregida
1	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	\$368.257.569

RECOMENDACIÓN

- De conformidad con lo anterior, y después de analizar jurídica, económica y técnicamente las propuestas, el comité evaluador recomienda Adjudicar la invitación OP-03-2016 **“Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira”** al Ingeniero NELSON IDARRAGA SANCHEZ.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, por quienes intervinieron en el Comité Jurídico Financiero y Técnico, el día VEINTE (20) de diciembre de 2.016.

Se anexa el cuadro N° 3 “Verificación de la capacidad de contratación residual total” y las aclaraciones del Ing. Nelson Idarraga Sánchez.

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA-FINANCIERA-TECNICA
INVITACION A COTIZAR No. OP-03-2016

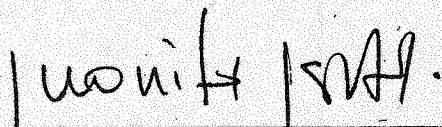
"Construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira"

El 20 de diciembre de 2016

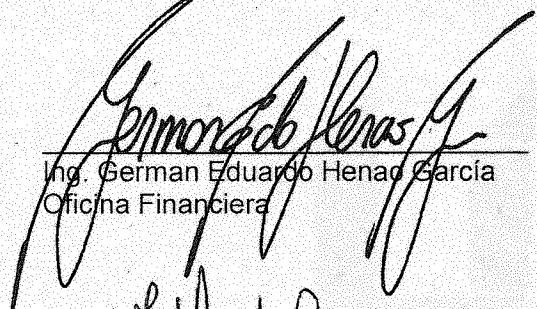
COMITÉ EVALUADOR



Dra. Ana María Cifuentes Garcés
Oficina Jurídica



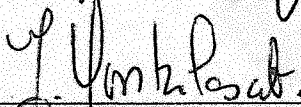
Dra. Juanita Isaza Montaña
Oficina Jurídica



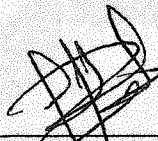
Ing. German Eduardo Henao García
Oficina Financiera



Dr. Carlos Fernando Castaño Montoya
Oficina Financiera



Arq. Jacques Maurice Montalescot
Oficina de Planeación



Ing. Rubén Darío García A.
Oficina de Planeación

2

INVITACION A COTIZAR N° 0P-03-2016

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION RESIDUAL TOTAL

Cuadro No 3

PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 382,200,000.00

SMMLV
554.4

KR
443.5

\$305,760,000.00

ORDEN DE RECIBO	PROFONENTE	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA > 10 PUNTOS	CAPACIDAD FINANCIERA (CF) AC/PC	CAPACIDAD FINANCIERA (CF) > 1.5 40 PUNTOS	CAPACIDAD TECNICA (CT) ENTRE 1 Y 5 20 PUNTOS	SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCION (SCE) SMMLV	KR	CUMPLE REQUISITOS (SI/NO)
1	NELSON IDARRAGA SANCHEZ	\$1,405,317,849	80.48	120	593.82	40	20	\$573,349,437	\$1,956,222,592	SI

EXPERIENCIA

MAYOR A	Menor o Igual A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	MAYORES	120

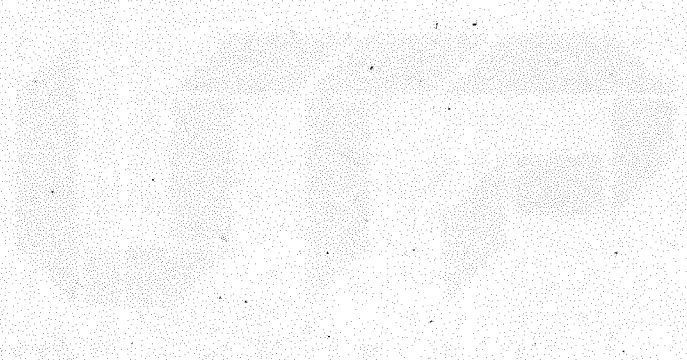
CAPACIDAD FINANCIERA AC/PC

MAYOR A	Menor A	PUNTAJE
0	0.5	20
0.5	0.75	25
0.75	1.00	30
1.00	1.5	35
1.50	MAYORES	40

CAPACIDAD TECNICA

DESDE	HASTA	PUNTAJE
1	5	20
6	10	30
11	MAYORES	40

[Handwritten signature]



Por ti, por mí, por el futuro. La UTP amigable, maso ambiente.



Jacques Maurice Montalescot <j.montalescot@utp.edu.co>

Solicitud de aclaración invitación N° OP-03-2016 UTP

2 mensajes

Oficina de Planeación UTP <planea@utp.edu.co>

19 de diciembre de 2016, 17:02

Para: ingenelson1@yahoo.es

Cco: j.montalescot@utp.edu.co

Ingeniero

Nelson Idarraga Sánchez

Con relación a la invitación No OP-03-2016, cuyo objeto es "la construcción del módulo de estudio central de la Universidad Tecnológica de Pereira", solicitamos:

1. Nos confirme si el valor de los ítems 3.01, 7.01 y 7.02 se ajustan a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones, a pesar de que el análisis de los mismos, anexados por ustedes en la propuesta presentada no incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas y los planos de los pliegos de condiciones, así:

- Ítem 3.01 - "Micropilote D=0,3 m, excavación mecánica, aceros y concreto": el análisis no incluye el acero de refuerzo.
- Ítem 7.01 - "Bolillo en madera de cedro rojo diámetro 1 1/2" inmunizado": la cantidad de metros de bolillo no corresponde en cantidad a la requerida en las especificaciones técnicas y en los planos. No se incluyen los tornillos, tuercas y soldaduras.
- Ítem 7.02 - Cubierta en teja policarbonato alveolar 10 mm: Color opal": el análisis no incluye la estructura de soporte en Tubo Rectangular 100 x 40 x 2.0 mm, que se intercala con los bolillos de madera (ver detalle constructivo en plano arquitectónico N°4) y todos los perfiles, así como la correspondiente pintura anticorrosiva.

2. Nos envíe copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA que no fueron adjuntas a su propuesta.

Esta respuesta debe darse en un plazo máximo de un (1) día hábil.

Atentamente,

Comité técnico evaluador

Ing. Rubén Darío García

Arq. Jacques Montalescot

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información



NELSON IDARRAGA SANCHEZ
INGENIERO CIVIL

Pereira, Diciembre 20 de 2016

Señores
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
ING. RUBEN DARIO GARCIA
ARQ. JACQUES MOTALESOT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
PEREIRA

Ref. INVITACIÓN No. OP-03-2016 CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE ESTUDIO CENTRAL DE LA U.T.P

En respuesta a solicitud enviada con respecto a la invitación de la referencia informo:

1. Con la presente confirmo que el valor consignado en los ítems 3.01, 7.01 y 7.02 de mi propuesta se ajustan a las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y no tienen ninguna modificación.
2. Se anexa copia de la tarjeta profesional y copia correspondiente.

Atentamente:



ING. NELSON IDARRAGA SÁNCHEZ

CALLE 20 # 5-39 OF. 805 RISARALDA, PEREIRA
TELÉFONO. 3354659 CEL. 320-6777485

Y.P.

P

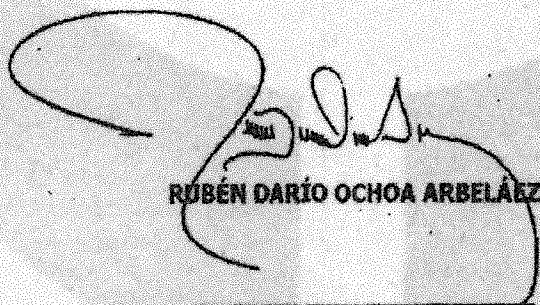
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2016WEB00236097

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IDARRAGA SANCHEZ NELSON identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 10072111, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 00000-00108 RIS desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes (diciembre) del año dos mil dieciseis (2016).


RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

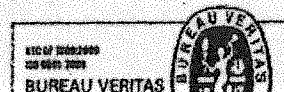
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Phx: 3220102 - Correo-e: info@copnia.gov.co

www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 · Teléfono: 3220102 · Bogotá D.C.





Por ti, por mí, por el futuro - La UTP unifica el medio ambiente

